

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes, (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0146/07/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

RECIBI OFICIO ORIGINAL
198 REMISIONES FORESTALES
DEJ. FOLIO 16/142767 AL 16/142768
9/08/16

OFICIO N° 03/ARRN/1494/16
BITÁCORA: 23/G1-0146/07/16

05 de Agosto de 2016

EJIDO TRES GARANTIAS
CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO TRES GARANTIAS
NUMERO 3 GARANTIAS TRES GARANTIAS
77997 OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO



003678

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0599/16 de fecha 23 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 350.759 Metros cúbicos rollo	25	635	659	16142671	16142695
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, puntas y ramas, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 283.593 Metros cúbicos rollo	20	660	679	16142696	16142715
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 43.694 Metros cúbicos rollo	15	680	694	16142716	16142730
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, puntas y ramas, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 40.646 Metros cúbicos rollo	8	695	702	16142731	16142738
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 98.745 Metros cúbicos rollo	18	703	720	16142739	16142756
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, puntas y ramas, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 91.857 Metros cúbicos rollo	12	721	732	16142757	16142768

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Propea en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal.

JLPFI YMG SPA FJB

